



Aprueba modificación de contrato de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA y Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile para la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol.

RESOLUCION N° 129

SANTIAGO, 29 DE AGOSTO DE 2017

CONTRALORIA GENERAL
OFICINA GENERAL DE PARTES

15 SEP 2017

UNIDAD JURIDICA
II CRM

JFM IAF

15 SEP 2017

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
SENDA
Oficial de Partes
26 SEP 2017
TOTALMENTE TRAMITADO

VISTO: Lo dispuesto en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado, fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1/19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; en la Ley N° 20.981, Ley de Presupuestos del sector público correspondiente al año 2017; en la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios; en el Decreto Supremo N° 250, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que estableció el reglamento de la ley individualizada precedentemente y sus modificaciones; en la Ley N° 20.502 que crea el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol; en el Decreto con Fuerza de Ley N° 2-20.502, de 2011, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública; en la Resolución 31, de 2 de junio de 2016, de SENDA en la Resolución Exenta N° 922 de 14 de noviembre de 2016, de SENDA; en la Resolución Exenta N° 958 de 1 de diciembre de 2016 de este Servicio; en la Resolución Exenta N° 981 de 16 de diciembre de 2016 de SENDA; en la Resolución N° 49 de 7 de febrero de 2017 de SENDA; en la Resolución Exenta N° 584 de 8 de mayo de 2017; en la Resolución Exenta N° 790 de 31 de julio de 2017 de SENDA; en la Resolución N° 1.600 de 2008, de la Contraloría General de la República, y en el Decreto exento N° 1680, de 26 de julio 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública;

TOMA DE RAZON
POR ORDEN DEL CONTRALOR
GENERAL DE LA REPUBLICA
[Firma]
22 SET. 2017
CONTRALORA
II CONTRALORIA REGIONAL
METROPOLITANA DE SANTIAGO

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PUBLICA
GABINETE
MJK / MAMP / RPH / RGG / KES / RLG / PTB
DISTRIBUCIÓN:

1. Jefa de División Programática
2. Área de Tratamiento
3. Jefe División de Administración y Finanzas
4. Jefe Área de Tratamiento
5. Unidad de Compras y Contrataciones
6. División Jurídica
7. Unidad de gestión de planes de tratamiento
8. Área de Finanzas
9. Dirección Regional SENDA. Región de Antofagasta, Atacama, Valparaíso, Araucanía, Aysén y Metropolitana.
10. Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile (Orella N° 1015, Valparaíso)
11. Unidad de Gestión Documental

CONSIDERANDO:

1.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol, y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

2.- Que, para tales efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en el artículo 19 letra j de la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar contratos con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por el consumo de drogas estupefacientes o sicotrópicas y alcohol.

3.- Que, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, bajo el ID N°662237-22-LR16, la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por la Ley N° 20.084, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante la **Resolución N° 31**, de fecha 2 de junio de 2016, de este Servicio.

4.- Que, mediante **Resolución Exenta N° 922 de 14 de noviembre de 2016** de este servicio, y la Resolución Exenta N° 958 de 1 de diciembre de 2016 de este Servicio, se declararon desiertas, entre otras, las líneas de servicio N°7, 8, 12, 17, 43, 53, 54 y 64. Con todo, siendo indispensable para este Servicio cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a la referida línea de servicio, se resolvió contratar con **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile** - mediante trato Directo – la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por la Ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol.

5.- Que, en virtud de lo anterior y en el marco fijado por la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación para el Consumo de Drogas y Alcohol, y **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, suscribieron un contrato con fecha **24 de enero de 2017**, aprobado mediante **Resolución N° 49, de fecha 7 de febrero de 2017**, de este Servicio.

6.- Con todo, mediante la Resolución Exenta N° 584, de 8 de mayo de 2017, este Servicio puso término anticipado parcial únicamente respecto de la línea de servicio número 64, del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 27 de enero de 2017 ya citado.

7.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 790 de 31 de julio de 2017 de SENDA, se dejó constancia de la modificación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato que, de acuerdo a la Resolución Exenta citada en el considerando anterior, debía cobrarse con ocasión del término anticipado de contrato.

8.- Que, de acuerdo al párrafo final de la cláusula décimo octava, y de la cláusula décimo sexta del contrato originalmente celebrado, las partes han modificado el contrato celebrado.

9.- Que, por tanto se procede a la expedición del correspondiente acto administrativo que lo sancione, vengo en dictar la siguiente,

RESOLUCIÓN

ARTÍCULO PRIMERO: Apruébese la modificación de contrato de prestación de servicios celebrada con fecha 31 de julio de 2017, entre **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile** y el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol para la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084** con consumo problemático de drogas y alcohol.

ARTÍCULO SEGUNDO: El menor gasto que irrogará para el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, el término anticipado del contrato ya citado, y la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de \$ **232.450.846.-**

Con todo, el menor gasto que irrogará para el año 2017 la modificación de contrato de prestación de servicios que se aprueba por la presente Resolución, ascenderá a la cantidad de \$ **146.365.702**

El monto antes indicado incrementará los recursos consultados en la partida 05-09-01-24-03-001 del Presupuesto del año 2017.

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, citada en la cláusula séptima del presente instrumento, cauciona un monto superior al 6% del nuevo monto total del contrato.

ARTÍCULO CUARTO: El texto de la modificación contrato que se aprueba por la presente Resolución, es del tenor siguiente:

MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERÍODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, en adelante "La Entidad", representada por Patricio Labrá Guzmán, ambos domiciliados en Orella N° 1015, Valparaíso, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y

Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID **662237-22-LR17**, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la Resolución Exenta N° **922** de 14 de noviembre de 2016, se declararon desiertas varias líneas de servicios, entre ellas las líneas de servicio **N° 8, 12, 53, 54 y 64**. Por otro lado, mediante Resolución Exenta N° **958**, de 1 de diciembre de 2016, de este Servicio; se declararon desiertas las líneas de servicio **N° 7, 17 y 43**.

CUARTO: Con todo, siendo indispensable para SENDA, cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a las **líneas de servicio N°7, 8, 12, 17, 43, 53, 54 y 64**, se contrató con fecha **27 de enero de 2017**- mediante el procedimiento de contratación directa- la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante la **Resolución N° 49** de 7 de febrero de 2017, de este Servicio.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pasos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PA Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHÚ	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS EMILIO RECABARREN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ ALDUNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	64	METROPOLITANA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ML PIERRE DUBOIS	204	0	0	0	\$ 86.085.144
2018	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHÚ	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS EMILIO RECABARREN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ ALDUNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	64	METROPOLITANA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI ML PIERRE DUBOIS	204	0	0	0	\$ 86.085.144
Total 2017					1342	108	120	168	\$ 768.417.756
Total 2018					1356	108	120	168	\$ 768.417.756
TOTAL CONVENIO					2698	216	240	336	\$ 1.536.835.512

SEXTO: Con todo, mediante la **Resolución Exenta N° 584, de 8 de mayo de 2017**, este Servicio puso término anticipado parcial únicamente respecto de la línea de servicio número 64, del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 27 de enero de 2017 ya citado.

SEPTIMO: Posteriormente, con fecha 26 de julio de 2017, ingresó a SENDA, una nueva caución para la línea de Servicios N° 64, consistente en un Vale Vista N° 7143948, de Banco Estado, de fecha 25 de julio de 2017, por un monto de \$10.330.217(que actualmente se encuentra en proceso de cobro), así como del endoso N° 001 a la Póliza de Seguro de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A., número 01-56-163243, equivalente a \$82.875.996.- tomada por la prestadora para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio aprobado por Resolución N°49 ya citada, tomada en favor del SENDA para garantizar las líneas de servicio que subsisten del contrato celebrado con fecha 27 de enero de 2017.

OCTAVO: Que en virtud del término anticipado parcial del contrato ya citado, la ejecución de los años 2017 y 2018, y la cantidad de meses de planes de tratamiento, debió corresponder según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHÚ	180	0	0	0	\$ 75.057.180
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO DE OXIDRÁMICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	232	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 185.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS ENRIQUE RECADARREN	180	0	0	0	\$ 73.957.180
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ AIDUNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.585.800
2018	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHÚ	180	0	0	0	\$ 75.057.180
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO	232	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 185.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS ENRIQUE RECADARREN	180	0	0	0	\$ 73.957.180
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ AIDUNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.585.800
Total 2017					1152	108	120	168	\$ 682.832.612
Total 2018					1152	108	120	168	\$ 682.832.612
TOTAL CONVENIO					2304	216	240	336	\$ 1.365.665.224

NOVENO: Por otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

DÉCIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan:

Por este acto **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHÚ	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS EMILIO RECARBARREN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ ALDUNATE	0	0	0	84	\$ 35.446.824
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	70	0	\$ 23.542.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	281	0	0	0	\$ 118.578.066
2018	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHÚ	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS EMILIO RECARBARREN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ ALDUNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.595.800
Total 2017					1133	108	70	84	\$ 622.052.054
Total 2018					1152	108	120	168	\$ 682.332.612
TOTAL CONVENIO					2285	216	190	252	\$ 1.304.384.666

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes dejan constancia que, luego del término anticipado parcial de contrato, y la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados, de acuerdo a la cláusula novena de este contrato, implica una disminución del precio pactado, en el contrato de fecha **27 de enero de 2017**, asciende a **\$ 232.450.846**.

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de **\$ 1.304.384.666.-**

DECIMO SEGUNDO: Las partes dejan constancia de que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, citada en la cláusula séptima del presente instrumento, cauciona un monto superior al 6% del nuevo monto total del contrato.

DECIMO TERCERO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO CUARTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.


DÉCIMO QUINTO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.


La personería de don Patricio Marcelo Labra Guzmán para actuar en representación de la Corporación Servicio Paz y Justicia, consta en Acta reunión Extraordinaria de Directorio doscientos dos de 04 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1.417/2014, ante el Notario Público suplente doña Henriette Geraldine Larrère Ravanal. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEXTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.

Firman: **Patricio Labra Guzmán** Representante Legal Corporación Servicio paz y Justicia SERPAJ Chile. **Antonio Leiva Rabael** Director Nacional (S) Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, TÓMESE RAZÓN, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN
DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL



**SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO
DE DROGAS Y ALCOHOL
(05-09-01)**

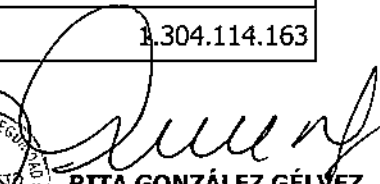
CERTIFICADO DE IMPUTACIÓN Y DISPONIBILIDADES PRESUPUESTARIAS

**CERTIFICADO N° 800
FECHA 29-08-2017**

De acuerdo con la ley N° 20.981, del año 2017 y mediante el documento, certifico que existe disponibilidad presupuestaria para el rubro de gasto que se indica, con ello se podrá financiar el compromiso a tramitar en el presente documento adjunto.

IDENTIFICACIÓN DEL DOCUMENTO QUE SE REFRENDA	
TIPO	Resolución
N°	129
DETALLE	Aprueba Modificación de Convenio de Prestación de Servicios entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, Senda, y Corporación Servicio Paz y Justicia Serpaj Chile, para la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol.

REFRENDACIÓN	
IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA	24.03.001
TIPO DE FINANCIAMIENTO	APORTE FISCAL
Presupuesto Vigente	42.937.854.000
Comprometido	41.736.817.811
Presente Documento Resolución Exenta	-146.365.702
Saldo Disponible	1.304.114.163


RITA GONZÁLEZ GÉLVEZ
JEFA DE FINANZAS





MODIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS ENTRE EL SERVICIO NACIONAL PARA LA PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL, SENDA Y CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA SERPAJ CHILE PARA LA COMPRA DE MESES DE PLANES DE TRATAMIENTO PARA ADOLESCENTES Y JOVENES INGRESADOS AL SISTEMA PENAL POR LEY N° 20.084 CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE DROGAS Y ALCOHOL, PARA EL PERIODO 2017-2018

En Santiago de Chile, a 31 de julio de 2017, entre el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, SENDA, en adelante indistintamente "El Servicio" o "SENDA", RUT N° 61.980.170-9, representado por su Director Nacional (s) don **Antonio Leiva Rabael**, ambos domiciliados en Agustinas N° 1235, piso 2, comuna y ciudad de Santiago, por una parte, y **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, en adelante "La Entidad", representada por **Patricio Labrá Guzmán**, ambos domiciliados en Orella N° 1015, Valparaíso, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, es el organismo encargado de la ejecución de las políticas en materia de prevención del consumo de estupefacientes, sustancias psicotrópicas e ingestión abusiva de alcohol y de tratamiento, rehabilitación y reinserción social de las personas afectadas por dichos estupefacientes y sustancias psicotrópicas y, en especial, de la elaboración de una Estrategia Nacional de Drogas y Alcohol.

SEGUNDO: Para estos efectos y para cumplir con los objetivos y funciones señaladas en la Ley N° 20.502, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, se encuentra facultado para celebrar convenios con entidades públicas o privadas destinados a otorgar tratamiento y rehabilitar a personas afectadas por la drogadicción y el alcoholismo.

TERCERO: Dentro del contexto descrito, y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 250 del año 2004 del Ministerio de Hacienda, el Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol licitó públicamente a través del portal www.mercadopublico.cl, con el ID 662237-22-LR17, la compra de meses de planes de tratamiento para **adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por Ley N° 20.084** con consumo problemático de alcohol y drogas, cuyas bases administrativas y técnicas fueron aprobadas mediante **Resolución N° 31, de fecha 2 de junio de 2016**, del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol.

Asimismo, mediante la Resolución Exenta N° 922 de 14 de noviembre de 2016, se declararon desiertas varias líneas de servicios, entre ellas las líneas de servicio N° 8, 12, 53, 54 y 64. Por otro lado, mediante Resolución Exenta N° 958, de 1 de diciembre de 2016, de este Servicio; se declararon desiertas las líneas de servicio N° 7, 17 y 43.

CUARTO: Con todo, siendo indispensable para SENDA, cubrir las necesidades de tratamiento correspondiente a las líneas de servicio N°7, 8, 12, 17, 43, 53, 54 y 64, se contrató con fecha 27 de enero de 2017- mediante el procedimiento de contratación directa- la compra de meses de planes de tratamiento para adolescentes y jóvenes ingresados al sistema penal por ley N° 20.084 con consumo problemático de drogas y alcohol, aprobado mediante la Resolución N° 49 de 7 de febrero de 2017, de este Servicio.

QUINTO: Conforme a la cláusula tercera del contrato antes señalado, la entidad se comprometió a realizar durante los años 2017 y 2018, la cantidad de meses de planes de tratamiento, que a continuación se detallan:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Juvenil	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHU	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATAACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS ENRIQUE RECCABARREN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ ALDUNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	64	METROPOLITANA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI MAL PIERRE DUBOIS	204	0	0	0	\$ 86.085.144
2018	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHU	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATAACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAÍSO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS ENRIQUE RECCABARREN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSÉ ALDUNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.595.800
	64	METROPOLITANA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI MAL PIERRE DUBOIS	204	0	0	0	\$ 86.085.144
Total 2017					1342	308	120	168	\$ 768.437.756
Total 2018					1356	108	120	168	\$ 768.437.756
TOTAL CONVENIO					2698	416	240	336	\$ 1.536.875.512

SEXTO: Con todo, mediante la Resolución Exenta N° 584, de 8 de mayo de 2017, este Servicio puso término anticipado parcial únicamente respecto de la línea de servicio número 64, del contrato de prestación de servicios suscrito con fecha 27 de enero de 2017 ya citado.

SEPTIMO: Posteriormente, con fecha 26 de julio de 2017, ingresó a SENDA, una nueva caución para la línea de Servicios N° 64, consistente en un Vale Vista N° 7143948, de Banco Estado, de fecha 25 de julio de 2017, por un monto de \$10.330.217(que actualmente se encuentra en proceso de cobro), así como del endoso N° 001 a la Póliza de Seguro de HDI Seguros de Garantía y Crédito S.A., número 01-56-163243, equivalente a \$82.875.996.- tomada por la prestadora para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones del convenio aprobado por Resolución N°49 ya citada, tomada en favor del SENDA para garantizar las líneas de servicio que subsisten del contrato celebrado con fecha 27 de enero de 2017.

OCTAVO: Que en virtud del término anticipado parcial del contrato ya citado, la ejecución de los años 2017 y 2018, y la cantidad de meses de planes de tratamiento, debió corresponder según a continuación se indica:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Aysén	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ	PAI RIGOBERTA MENCHU	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACCIÓNES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMÁTICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.337
	17	VAPOARASO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS ENRIQUE RECABRELEN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SEÑORÉ ALCORNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.595.800
2018	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHU	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACCIÓNES DE LEY CON CONSUMO	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.337
	17	VAPOARASO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS ENRIQUE RECABRELEN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANÍA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SEÑORÉ ALCORNATE	0	0	0	168	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
	54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 126.595.800
Total 2017					3152	108	120	168	\$ 682.332.617
Total 2018					3152	108	120	168	\$ 682.332.617
TOTAL GOBIERNO					3104	216	240	336	\$ 1.384.665.234

NOVENO: Por otro lado, de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, SENDA en los meses de julio de 2017, y enero y julio de 2018., evaluará el nivel de ejecución que presenten a esa fecha la entidad de los meses

de planes de tratamiento contratados; y en virtud de ello se podrá modificar el contrato suscrito, ya sea disminuyendo o aumentando la cantidad de meses de planes de tratamiento originalmente asignados.

DÉCIMO: En consideración a lo expuesto y habiéndose cumplido los presupuestos previstos para proceder a la reasignación de meses de planes de tratamiento correspondiente al mes de julio de 2017, las partes por este acto vienen a modificar el contrato celebrado, variando el número de planes de tratamiento convenidos en determinadas líneas de servicio, a partir de la suscripción del presente acto en los términos que a continuación se detallan:

Por este acto **Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile**, se obliga a realizar los meses de planes de tratamiento en la forma y condiciones que se señalan en el siguiente cuadro:

ANEXO de actividades comprometidas anuales (en meses de planes y pesos)									
Año	LS	Región	Prestador	Establecimiento	PAI Medio Libre	PR Medio Libre	PAI Privado de Libertad	PAI Sección Especial	TOTAL Presupuesto Anual \$
2017	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHU	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMATICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	32	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS FLORES RICABARRIN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANIA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSE ADELINATE	0	0	0	84	\$ 35.416.824
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	70	0	\$ 29.547.400
54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	282	0	0	0	\$ 118.578.056	
2018	7	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI RIGOBERTA MENCHU	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	8	ANTOFAGASTA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA DE TRATAMIENTO INTEGRAL DE ADOLESCENTES INFRACTORES DE LEY CON CONSUMO PROBLEMATICO DE ALCOHOL - DROGAS, CENTRO MARTIN LUTHER KING	252	0	0	0	\$ 106.340.472
	12	ATACAMA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	FUERZA JOVEN VALLENAR	240	108	0	0	\$ 186.229.332
	17	VALPARAISO	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO LUIS FLORES RICABARRIN	180	0	0	0	\$ 75.957.480
	43	ARAUCANIA	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PAI SJ JOSE ADELINATE	0	0	0	158	\$ 70.893.648
	53	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	0	0	120	0	\$ 40.358.400
54	AYSÉN	Corporación Servicio Paz y Justicia SERPAJ Chile	PROGRAMA AMBULATORIO INTENSIVO MEDIO PRIVATIVO GANDHI	300	0	0	0	\$ 116.595.800	
Total 2017					1133	108	70	84	\$ 622.052.054
Total 2018					1152	108	120	168	\$ 682.332.612
TOTAL CONVENIO					2285	216	190	252	\$ 1.304.384.666

La distribución de los meses de planes de tratamiento y el establecimiento en que se ejecutaran los mismos se indican detalladamente en el cuadro de actividades comprometidas transcrito.

DÉCIMO PRIMERO: Las partes dejan constancia que, luego del término anticipado parcial de contrato, y la variación en el número de meses de planes de tratamiento contratados, de acuerdo a la cláusula novena de este contrato, implica una disminución del precio pactado, en el contrato de fecha 27 de enero de 2017, asciende a \$ 232.450.846.

En consecuencia, el monto total que importará la ejecución de los meses de planes de tratamiento, a partir de la modificación efectuada, corresponde a la cantidad total de \$ 1.304.384.666.-

DECIMO SEGUNDO: Las partes dejan constancia de que la garantía de fiel y oportuno cumplimiento del contrato, citada en la cláusula séptima del presente instrumento, cauciona un monto superior al 6% del nuevo monto total del contrato.

DECIMO TERCERO: La modificación de contrato que se acuerda mediante el presente instrumento regirá desde la total tramitación del acto administrativo que lo apruebe hasta el 31 de diciembre de 2017, sin perjuicio de las revisiones que deben efectuarse según lo señalado en la cláusula décimo sexta del contrato celebrado, cuyos resultados pueden dar lugar a nuevas reasignaciones.

No obstante lo anterior, por razones de buen servicio, la variación de los meses de planes de tratamiento que han sido objeto de la presente modificación de contrato, se hará efectiva a partir de la fecha de suscripción del presente instrumento.

DECIMO CUARTO: Las partes declaran que en todo lo no modificado por el presente instrumento, continúan vigentes en su integridad las restantes cláusulas del contrato de compra de servicios individualizado en la cláusula cuarta de este instrumento.

DÉCIMO QUINTO: La representación con la que comparece don Antonio Leiva Rabael como Director Nacional (s) del Servicio Nacional para la Prevención y Rehabilitación del Consumo de Drogas y Alcohol, consta de lo dispuesto por el Decreto Exento N° 1.680, de 26 de julio de 2017, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública.

La personería de don Patricio Marcelo Labra Guzmán para actuar en representación de la Corporación Servicio Paz y Justicia, consta en Acta reunión Extraordinaria de Directorio doscientos dos de 04 de diciembre de 2014, reducida a escritura pública el 10 de diciembre de 2014, número de repertorio 1.417/2014, ante el Notario Público suplente doña Henriette Geraldine Larrère Ravanal. Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas no estiman necesaria su inserción.

DÉCIMO SEXTO: El presente instrumento se firma en dos ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno en poder de cada una de las partes.


PATRICIO LABRA GUZMAN
REPRESENTANTE LEGAL
CORPORACIÓN SERVICIO PAZ Y JUSTICIA
SERPAJ CHILE


ANTONIO LEIVA RABAE
DIRECTOR NACIONAL (S)
DIRECTOR
SERVICIO NACIONAL PARA LA
PREVENCIÓN Y REHABILITACIÓN DEL
CONSUMO DE DROGAS Y ALCOHOL,
SENDA



